

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez señalando que para el día de hoy primero (01) de febrero de 2024, se tenía programada diligencia de secuestro conforme al Despacho Comisorio No. 001 allegado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fresno, Tolima; sin embargo, siendo las 9:30 am y tras una espera prolongada por parte del juzgado, se deja constancia que, no compareció la parte interesada o el auxiliar de la justicia designado, para la realización de la diligencia de secuestro de muebles fijada para la mañana del día de hoy en vereda distante de este municipio. Aunado a ello, una vez revisado el correo electrónico institucional del juzgado, no se avizó ninguna solicitud relativa a aplazamiento de la diligencia.

Además, una vez se entabló comunicación telefónica el día de ayer 31 de enero de 2024 con el secuestre designado Jhon Jairo de Dinamizar, este comunicó que la entidad demandante no realiza diligencias de secuestro de bienes muebles y enseres.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 1 de febrero de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 054

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO NO. 001
COMITENTE:	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO, TOLIMA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00177-00

Vista la constancia secretarial que antecede, ante la ausencia de las partes y el secuestre para la realización de la diligencia de secuestro programada por el juzgado para esta fecha en el trámite de la referencia, **se dispone devolver** el despacho comisorio No. 001 al juzgado comitente sin diligenciar.

Procédase por secretaría la correspondiente devolución.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 003 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 2 de febrero del 2024
JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8e9cb7d49c1f6bdf74840408a4f30e6d7c0c8f22a5aa370bed19155df8320d**

Documento generado en 01/02/2024 12:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>